



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00054233-NEU-DESP#SSLD - ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL
JEFATURA DE ZONA III

VISTO:

El EX-2020-00054233-NEU-DESP#SSLD; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en primer término aprobar la Estructura Orgánico - Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III a fin de regularizar las dependencias de los puestos de conducción que ya se encuentran vigentes y en funciones;

Que dicha aprobación contribuirá a lograr un ordenamiento interno a fin de organizar y coordinar el proceso de trabajo así como mejorar las condiciones laborales de los agentes pertenecientes a la planta funcional de la Zona Sanitaria;

Que se tramita el cambio de función de la agente **MARIA BELEN FUENTES**, Veterinaria de la Jefatura de Zona Sanitaria III dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 15/2019, como Coordinación Zonal de Zoonosis y Medio Ambiente, a partir del 01 de Marzo de 2019,

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que a la agente **MARIA BELEN FUENTES** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Jefatura de Zona Sanitaria III, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Coordinadora;

Que se solicita convalidar las Resoluciones Ministeriales N° 226/16, N° 126/17, N°1425/17 y N°255/18; y la Disposición Zonal N° 15/19 de la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que es necesario crear e incorporar la Coordinación Zonal Profesional de Epidemiología en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a fin de continuar la conformación de equipos zonales para la mejor toma de decisiones, formulación y ejecución de políticas y acciones de salud;

Que la creación de dicho cargo permitirá reconocer a quien sea designado para cubrir dicha función de acuerdo a la legislación vigente y garantizar una estrategia de fortalecimiento de los niveles intermedios de conducción del Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén;

Que por Decreto N° 2323/18 se encuadró a la agente **VALERIA EVA GONZALEZ** (Legajo N° 403202 – CUIL N° 27280838379) como “Profesional de Área Contable (PAC), categoría PF3 en la Jefatura de Zona Sanitaria III y por Decreto N° 2106/18 como “Coordinadora Zonal No Profesional de Recursos Humanos (KZN) secuencia 0003” en dicha Zona, correspondiendo incluir en el presente la transformación de dicha Coordinación en un cargo “Coordinador Zonal Profesional Coordinación Zonal de Recursos Humanos (KZP) secuencia confirmar;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** las Resoluciones Ministeriales N° 226/16, N° 126/17, N°1425/17 y N°255/18; y la Disposición Zonal N°15/19 de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** a partir de la presente Norma la Estructura Orgánico-Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, según se detalla en el **IF-2020-00238626-NEU-DESP#MS** que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III el Puesto que a continuación se detalla:

Cantidad	Código	Denominación	Bonificación del Puesto - Deceto N° 696/18
1	KZP	"Coordinador Zonal Profesional - Coordinador Zonal de Epidemiología"	0,3755 % Sobre PF5

Artículo 4°: **TRANSFÓRMASE** en la Jefatura de Zona Sanitaria III el Cargo “Coordinador Zonal No Profesional - Coordinación Zonal de Recursos Humanos (KZN) secuencia 003”, en un Cargo “Coordinador Zonal Profesional- Coordinación Zonal de Recursos Humanos (KZP) secuencia a confirmar”, a partir de la presente norma.

Artículo 5°: **RECONÓZCASE LOS SERVICIOS PRESTADOS** a partir del día 01 de Marzo 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, al agente **MARIA BELEN FUENTES** (Legajo N° 14835 – CUIL N° 2731076031 – Categoría PF1), en la Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria III, dependiente de la Subsecretaría de Salud, en el Puesto “Coordinación Zonal de Zoonosis y Medio Ambiente (KZP) secuencia 003”, con más lo establecido en el Título IV de la Ley 3118 - artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del básico PF5) de la Ley 3118 debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.05 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 –

P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: ASÍGNASE en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III a los agentes detallados en el **IF-2020- 00238600-NEU-DESP#MS** que forma parte del presente Decreto, en los cargos y funciones que se indican, a partir de las fechas de las correspondientes normas convalidadas en el artículo 1° y de los Decretos N° 1015/19, N° 0175/20 y N° 536/20, según se detalla.

Artículo 7°: El gasto que demande la implementación de la presente norma será Imputada con cargo a: JUR.10 – SA.L – URP.05 - PRG.31 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 8°: AUTORIZASE a la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a efectuar las liquidaciones correspondientes.

Artículo 9°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.